



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 3 de diciembre de 2020

|             |                                                                                       |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCESO:    | ORDINARIO LABORAL                                                                     |
| RADICACIÓN: | 05001-31-05-010-2013-01003-00                                                         |
| DEMANDANTE: | LUZ AMPARO MOLINA TAMAYO                                                              |
| DEMANDADOS: | COLPENSIONES                                                                          |
| DECISIÓN:   | ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES de conformidad con el art. 366 del C.G.P. |

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Se autoriza la entrega de título judicial que fue solicitado por la apoderada de la parte demandante, previa verificación que en el Sistema de Depósitos Judiciales se informa de la existencia de un título judicial que corresponde al número 413230003589740 del 17 de septiembre de 2020, por la suma de \$8.281.160.00 y que fue consignado por la demandada COLPENSIONES, por concepto de costas procesales.

Lo anterior, una vez verificado que el poder se encuentra vigente y el abogado cuenta con facultad expresa para recibir.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

  
MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
Juez

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
El auto anterior fue notificado en Estados N° 153 electrónicos 111  
fijados en la Secretaría del Despacho hoy 4 de  
diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.  
La Secretaria: \_\_\_\_\_  
Claudia María Ochoa Rico.